



Referencia:	2022/00018204L
Procedimiento:	Aprobación bases, elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones de Desarrollo Local
Asunto:	APROBACIÓN BASES IMPULSA BENALMADENA
Interesado:	
Representante:	
Desarrollo Local	

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Informe de Incoación del expediente de fecha 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Con fecha 23/06/2022, se ha publicado en el boletín provincial de Málaga y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, el texto íntegro de las bases reguladoras de subvención Impulsa Benalmádena, tras su aprobación inicial el 25 de mayo de 2022 en Pleno.

TERCERO.- Una vez pasado el plazo de alegaciones, se constata que no se han presentado alegaciones, consta informe de 9 de agosto de la Jefa de Negociado de la AAGG, por lo que según la ley quedarán definitivamente aprobadas dichas Bases.

CUARTO.- Informe Propuesta para fiscalización previa a la convocatoria de fecha 11 de agosto, y acto de control con disconformidad de fecha 30 de agosto.

QUINTO.- Informe Propuesta para fiscalización previa a la convocatoria de fecha 6 de septiembre de 2022 con rechazo de la intervención de fecha 3 de octubre de 2022, con el siguiente motivo " Debe constar en el expediente la explicación acerca de la partida presupuestaria 4310/489 con cargo a la que se pretende financiar (según el apartado 4 de la convocatoria "Dotación presupuestaria") 75.000,00 € de la subvención "IMPULSA BENALMÁDENA" en la medida que dicho importe y aplicación presupuestaria se contemplan en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2022 para la subvención de "ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2022" pero no para "IMPULSA BENALMÁDENA" así como también, lo relativo a la vinculación de la Línea 2 de la subvención "IMPULSA BENALMÁDENA" ("Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena") con el importe y partida anteriormente citados."



SEXTO.- Informe Propuesta para fiscalización previa a la convocatoria de fecha 5 de Octubre de 2022 con rechazo de la intervención de fecha 6 de octubre de 2022, con el siguiente motivo “Debe enviarse Encargo como Informe Técnico y no como Toma de Razón. - Han de integrarse las matizaciones hechas en el Informe Técnico de 04/10/2022 (como consecuencia del Rechazo del Encargo 89624) en el texto del Informe-Propuesta de Convocatoria, así como concretarse el órgano competente a quien se propone la resolución en cuestión.”

SÉPTIMO.- Informe de Fiscalización para convocatoria de fecha 17 de octubre de 2022.

INFORME

Ante la disconformidad presentada, se está conforme con la misma y se realiza nuevo informe propuesta previo a la convocatoria, donde se incluyen los criterios valorativos conforme con las bases reguladoras publicada en el BOPMA de fecha 23 de junio de 2022.

1.- Estas ayudas están reguladas conforme ley 38/2003 General de Subvenciones, RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento, y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente y son compatibles con las que puedan otorgar otras administraciones. Tienen carácter de subvención a fondo perdido, al estar destinadas a financiar los costes por inversiones realizadas y de mantenimiento del empleo.

2.- La presente convocatoria tiene como finalidad paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de las obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo de las empresas, autónomos y micro-pymes en Benalmádena. Es imprescindible mejorar y mantener la infraestructura empresarial de nuestro municipio y el personal cualificado que emplea, recuperando demanda y alcanzando niveles económicos superiores que permitan generar bienestar en el municipio.

Se pretende así cumplir con la finalidad de ayudar a reactivar la economía de nuestra ciudad.

3.- Procedimiento, cuantía y criterios valorativos.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se someten al régimen de concurrencia competitiva, establecida Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Línea 1. Por inversiones que supongan modernización de la actividad: obras, mobiliario, Instalaciones y Equipos, u otros similares, todos para el interior de los locales, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la mejora.

Se concederá un 50% del total de la inversión, con una cantidad máxima de 5.000 €



Esta línea será específica para comercios y no hostelería relacionados en el anexo I

Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.

Se concederá un 75% del total de la inversión, con una cantidad máxima de 10.000 €

Esta línea será específica para hostelería y/o comercios y servicios o establecimientos con entrada desde la vía pública, regulados por la ordenanza según objeto de la misma, con autorizaciones en la vía pública en los casos de ocupación de la misma., siempre y cuando se trate de inversiones autorizadas por la sección técnica de urbanismo del Ayuntamiento.

Siendo conceptos subvencionables los siguientes:

- 1) Instalaciones formadas por mesas, sillas, sombrillas, jardineras, cortavientos, celosías y otros elementos de mobiliario urbanos móviles y desmontables.
- 2) Toldos, cubiertas, voladizos que sobresalgan de la línea de fachada de los edificios e instalaciones semejantes.
- 3) Fachadas de locales comerciales.

Línea 3. Por creación de nueva empresa.

Empresas que han iniciado su actividad y lleven como mínimo 90 días y un máximo de 365 de actividad con anterioridad a la solicitud, **siempre que se justifique adecuadamente su creación.**

Importe total de 1000€.

Línea 4. Por contratos indefinidos realizados en el año de la convocatoria, como máximo se subvencionarán 2 contratos. (no se valorará un alta tras una baja del mismo trabajador, quedando excluido si se da dicha circunstancia) **siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la contratación.**

Si el contrato es a jornada completa 1000€

Si el contrato es a media jornada: 500€

Para establecer la concurrencia competitiva se establecerán los siguientes criterios de valoración.

Además de cumplir con todos los requisitos establecidos dentro de cada línea, se establece una **puntuación** según los siguientes criterios:



Línea 1. Por inversiones que supongan modernización de la actividad: obras, mobiliario, Instalaciones y Equipos, u otros similares, todos para el interior de los locales, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la mejora.

- Por inversiones en la zona Edusi: 5 puntos
- Por adaptación a la Ordenanza de terrazas: 5 puntos
- Por empresa de nueva creación, con menos de un año: 2 puntos

Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.

- Por inversiones en la zona Edusi: 5 puntos
- Por empresa de nueva creación, con menos de un año: 2 puntos

Línea 3. Por creación de nueva empresa.

- Por inversiones en la zona Edusi: 5 puntos
- Por adaptación a la Ordenanza de terrazas: 5 puntos

Línea 4. Por contratos indefinidos realizados en el año de la convocatoria, como máximo se subvencionarán 2 contratos. (no se valorará un alta tras una baja del mismo trabajador, quedando excluido si se da dicha circunstancia) **siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la contratación.**

- Por inversiones en la zona Edusi: 5 puntos
- Por adaptación a la Ordenanza de terrazas: 5 puntos
- Por empresa de nueva creación, con menos de un año: 2 puntos

4.- Dotación presupuestaria.

Que esta convocatoria cuenta con un límite total de 475.000€ en suplemento de crédito aprobado 8/2020 y está reflejada en partida presupuestaria de aplicación nº **432/489** con 400.000 euros a financiar en 2.022., y en partida presupuestaria de aplicación nº4310/489 con 75.000 euros.

Primero, que las Bases Reguladoras Impulsa Benalmádena, recoge diferentes líneas de subvenciones, entre las que se encuentra una específica para las actuaciones CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS PARA EL AÑO 2022.

Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.



Se concederá un 75% del total de la inversión, con una cantidad máxima de 10.000 €

Esta línea será específica para hostelería y/o comercios y servicios o establecimientos con entrada desde la vía pública, regulados por la ordenanza según objeto de la misma, con autorizaciones en la vía pública en los casos de ocupación de la misma., siempre y cuando se trate de inversiones autorizadas por la sección técnica de urbanismo del Ayuntamiento.

Siendo conceptos subvencionables los siguientes:

- 1) Instalaciones formadas por mesas, sillas, sombrillas, jardineras, cortavientos, celosías y otros elementos de mobiliario urbanos móviles y desmontables.
- 2) Toldos, cubiertas, voladizos que sobresalgan de la línea de fachada de los edificios e instalaciones semejantes.
- 3) Fachadas de locales comerciales.

Se aclara que las bases reguladoras IMPULSA BENALMÁDENA han integrado dentro de la Línea 2, la Línea de Subvenciones para las actuaciones CONTEMPLADAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS DE VELADORES, EXPOSITORES Y FACHADAS

Segundo, Que la dotación presupuestaria como hace referencia el apartado 4 del informe propuesta para su convocatoria en 2022 quedaría de la siguiente manera:

Dicha subvención viene recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Excepcionalmente, si se presentaran un gran número de solicitudes que excediesen ampliamente el límite presupuestario consignado, se podrá ampliar crédito presupuestario para el ejercicio 2022, mediante expediente de modificación de créditos de gastos para esta finalidad, aprobado por el órgano competente de la Corporación Municipal, previo informe de la Intervención Municipal.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la efectividad de la existencia de crédito en un momento anterior a la resolución de la concesión.

5.- Beneficiarios. Requisitos.

Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención y que cumplan los siguientes requisitos, establecidos en las bases reguladoras:

- 1.- Podrán solicitar esta subvención aquellas personas físicas o jurídicas, (solo podrá realizarse y/o concederse una subvención por sociedad, y/o por



Establecimiento) legalmente constituidas que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de la subvención y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la actividad económica sea desarrollada por una persona autónoma o una microempresa. (Las microempresas se definen como aquellas empresas que ocupan hasta 10 trabajadores)
- b) Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, ubicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena a excepción de los polígonos industriales.

Para la Línea 1, la actividad principal de la empresa deberá estar encuadrada en algunos de los epígrafes de IAE, anexo I, pertenecientes a comercios con establecimientos en la vía pública de carácter permanente. No se subvencionarán Salones de juegos, de apuestas y loterías.

En el caso de más de una actividad, la actividad principal (a la que se dedique la mayor superficie útil) debe estar incluida en los epígrafes y no considerarse excluida.

Para la Línea 2, se incluirán hostelería y/o comercios y todo tipo de servicios o establecimientos con entrada desde la vía pública, regulados por la Nueva Ordenanza Reguladora de Terrazas, Expositores y Fachadas de Establecimientos de Benalmádena. No se subvencionarán Salones de juegos, de apuestas y loterías

Para la línea 3 Y 4 cualquier tipo de actividad. No se subvencionarán Salones de juegos, de apuestas y loterías.

- c) No encontrarse incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena.
- e) Haber justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.

6.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexos II, III y IV, incluidos en esta convocatoria) que se publicará junto con la convocatoria y se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena: <https://sede.benalmadena.es/subvenciones>, y en cada caso,



por los cauces reglamentarios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjuntará a la solicitud la documentación acreditativa, y para su valoración, exigidas en las bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir de la publicación de la convocatoria en la base de datos nacional de subvención que operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), BOPMA y página Web del Ayuntamiento.

Solo se admitirá una sola solicitud por línea y por la misma persona física o jurídica, solicitante, aunque tenga más de un local o establecimiento abiertos en Benalmádena, y/o la sociedad tenga más de un socio.

7.- Selección, instrucción y resolución.

Para las líneas 1,2,3, y 4

El órgano de instrucción del procedimiento es la unidad de Desarrollo local de la sección Interdepartamental del Ayuntamiento de Benalmádena.

Para las líneas 1,3 y 4

La comisión de valoración estará formada por:

El Presidente será el Alcalde Don Victoriano Navas y como sustituto en primer lugar el Concejal de Comercio o el sustituto de este.

El Secretario será el jefe de la Sección Interdepartamental, y como sustituta la Jefa de la Sección de Medio Ambiente y Sanidad.

Como vocal estará un técnico municipal de comercio, y como sustituta de esta, algún técnico de Desarrollo Local.

Para la línea 2

La comisión de valoración estará formada por:

El Presidente será el Alcalde Don Victoriano Navas y como sustituto en primer lugar el Concejal de Vía Pública o el sustituto de este.

El Secretario será el jefe de la Sección Interdepartamental, Don Fermín Alarcón, y como sustituto el Jefe de la Sección de urbanismo.,

Como vocal estará un técnico municipal de Urbanismo, y como sustituto de este, algún técnico de Desarrollo Local.

La resolución de concesión y/o denegación de las ayudas corresponderá al Alcalde-Presidente, tras dictamen del órgano de valoración de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo será de seis meses.

8.- Recurso.



Contra la resolución del alcalde presidente se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien recurrir directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

9.- Obligaciones de las personas y entidades beneficiarias.

a) Mantener la actividad empresarial y las contrataciones subvencionadas durante 12 meses, como mínimo, contados desde la fecha de la solicitud de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

e) Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En el caso de que se haga uso de la previsión contenida en el artículo 5.4 de la citada Ley, la Base de Datos Nacional de Subvenciones servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

De acuerdo a lo dispuesto por tanto por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, como lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se solicita la aprobación del gasto que debe ser informado de manera previa y preceptiva por el órgano interventor para la convocatoria.

10.- Justificación de las ayudas.

La subvención de las diferentes líneas, quedarán justificada en el momento de su concesión ya que se realiza en base a documentos justificativos de la realización de la misma. La justificación no será pues una carga u obligación derivada de la concepción de la subvención, sino que será un requisito para la concesión.

A excepción de la línea 2, y para aquellos proyectos que presentaran facturas proforma, tendrán que justificar en el plazo de 6 meses desde la publicación de



Resolución de Concesión, mediante Facturas y Justificantes de pago, la realización de la inversión para la que le fuese concedida la subvención

2.- En el caso de observarse algún defecto en la documentación presentada, se requerirá al beneficiario para que subsane defectos, complete la documentación o amplíe la información.

11.- A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, se **INFORMA FAVORABLEMENTE**, y de manera inequívoca conforme a lo previsto en la Circular 2/2020 y artículo 59 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, de la convocatoria del proceso de concesión de esta subvención.



ANEXOS



PROGRAMA IMPULSA
Ayuntamiento de Benalmádena
Solicitud- ANEXO II



Línea de Subvención 1: Por inversiones que supongan modernización de la actividad: obras, mobiliario, instalaciones y equipos, u otros similares (para interior de los locales)

BORRAR DATOS

Identificación de la empresa: Sociedades y Autónomos									
NIF, DNI, CIF		Apellidos o Nombre Jurídico					Nombre		
Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email donde recibir aviso de notificación electrónica:					
Apellidos y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)								NIF, DNI, Tarjeta de Residencia	
Número de cuenta bancaria IBAN		PAIS-Código	ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO CUENTA (10 DÍGITOS)			
Actividad									
Nombre comercial						Actividad económica desarrollada por: <input type="checkbox"/> AUTONOMO <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA			
Domicilio Actividad ¹ <input type="checkbox"/> mismo que Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Representante en la tramitación: GESTORIAS, ASESORIAS, ETC O PERSONA FISICA/JURIDICA AUTORIZADA									
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social					Nombre		
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email donde recibir aviso de notificación electrónica:					
Autorizaciones									
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que, para este procedimiento, son los señalados a continuación: <input checked="" type="checkbox"/> (DGP) Consulta de datos de identidad (Documentos A.a y B.f) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Vida Laboral de los últimos 12 meses (Documentos A.c y B.g) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (AEAT) Estar al corriente de obligaciones tributarias - Ayudas y subvenciones (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (MINHAP-IGAE) Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS (Documento C.d) En caso de no autorizarlo, deberá desmarcar la casilla, indicando los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes, en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. (Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) . <input checked="" type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Benalmádena, para que se utilicen los datos personales de esta solicitud para su tramitación y publicación dentro del marco del Programa "Impulsa". *En caso de no autorizar, la solicitud no podrá ser tramitada, quedando excluida del programa.									
Solicita									
<input checked="" type="checkbox"/> LINEA 1	Epígrafe Actividad Principal (según ANEXO I)			Importe*	Dirección del establecimiento: <input type="checkbox"/> misma que Actividad ¹ <input type="checkbox"/> otra				
					Domicilio		Nº		
*En función del límite de cuantía máxima establecida o en su defecto de los gastos subvencionables. En Benalmádena, a ___ de ___ de 2022 Si solicita la subvención por medio de representación (Gestoría, Asesoría, etc o Persona física/jurídica autorizada) es obligatorio rellenar el apartado de Representación y la firma debe ser de la empresa. Si es una Sociedad, del Representante legal de la misma y en caso de Autónomo, el propio autónomo. Fdo. _____									

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/



DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

La presente solicitud deberá estar firmada por la persona interesada (o su representante legal en caso de sociedades mercantiles) o Representante. Deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación salvo aquella que, en su caso, pueda recabarse directamente de otras administraciones y conste que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena en el apartado AUTORIZACIONES de esta solicitud para su obtención:

A. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- c) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. *(ver apartado de Autorizaciones)*

B. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- a) CIF de la persona jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- d) Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona Administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, del Administrador o Representante legal y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- g) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona Administradora. *(ver apartado de Autorizaciones)*

C. DOCUMENTACIÓN COMÚN:

- a) Para las líneas 1 y 2: Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
- b) Para la línea 2:
 - b.1) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar.(ANEXO IV-Cuenta justificativa)
 - b.2) Autorización del departamento correspondiente en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- c) Certificado o informe bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso.
- d) Declaración Responsable (modelo ANEXO III) firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que, contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:
 - Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
 - Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista, y mantener la actividad durante 12 meses desde la solicitud de subvención.
 - Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
 - Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
 - Que la persona solicitante ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- e) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS). *(ver apartado de Autorizaciones)*
- h) Para la línea 4: Contratos formalizados, informe medio de plantilla del año y altas en Seguridad Social de los trabajadores subvencionados.
- i) Memoria justificativa:
 - Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.
 - Línea 3: En el caso de nueva creación, su argumentación con fotos.
 - Línea 4: En el caso de contratación realizada, justificación de la necesidad de la contratación y perfil de los contratados.

D. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

La siguiente documentación será recabada de oficio por la Unidad tramitadora:

- Fotocopia Licencia apertura.
- Autorización del departamento correspondiente, en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- Acreditación de estar al Corriente de Pago con el Ayuntamiento de Benalmádena.



PROGRAMA IMPULSA
Ayuntamiento de Benalmádena
Solicitud- ANEXO II



Línea de Subvención 2: Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza municipal. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de vía pública

BORRAR DATOS

Identificación de la empresa: Sociedades y Autónomos									
NIF, DNI, CIF		Apellidos o Nombre Jurídico				Nombre			
Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Apellidos y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)								NIF, DNI, Tarjeta de Residencia	
Número de cuenta bancaria IBAN		PAIS-Código	ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO CUENTA (10 DÍGITOS)			
Actividad									
Nombre comercial						Actividad económica desarrollada por: <input type="checkbox"/> AUTONOMO <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA			
Domicilio Actividad ¹ <input type="checkbox"/> mismo que Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Representante: GESTORIAS, ASESORIAS, ETC O PERSONA FISICA/JURIDICA AUTORIZADA									
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social				Nombre			
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Autorizaciones									
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que, para este procedimiento, son los señalados a continuación:									
<input checked="" type="checkbox"/> (DGP) Consulta de datos de identidad (Documentos A.a y B.f) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Vida Laboral de los últimos 12 meses (Documentos A.c y B.g) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (AEAT) Estar al corriente de obligaciones tributarias - Ayudas y subvenciones (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (MINHAFPI-GAE) Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS (Documento C.d)									
En caso de no autorizarlo, deberá desmarcar la casilla, indicando los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes, en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. (Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) .									
<input checked="" type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Benalmádena, para que se utilicen los datos personales de esta solicitud para su tramitación y publicación dentro del marco del Programa "Impulsa". *En caso de no autorizar, la solicitud no podrá ser tramitada, quedando excluida del programa.									
Solicita									
<input checked="" type="checkbox"/> LINEA 2	Epígrafe Actividad Principal			Importe*	Dirección del establecimiento: <input type="checkbox"/> misma que Actividad ¹ <input type="checkbox"/> otra				
					Domicilio		Nº		
*En función del límite de cuantía máxima establecida o en su defecto de los gastos subvencionables.									
En Benalmádena, a ___ de ___ de 2022									
Si solicita la subvención por medio de representación (Gestoría, Asesoría, etc o Persona física/jurídica autorizada) es obligatorio rellenar el apartado de Representación y la firma debe ser de la empresa. Si es una Sociedad, del Representante legal de la misma y en caso de Autónomo, el propio autónomo.									
Fdo. _____									

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/



DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

La presente solicitud deberá estar firmada por la persona interesada (o su representante legal en caso de sociedades mercantiles) o Representante. Deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación salvo aquella que, en su caso, pueda recabarse directamente de otras administraciones y conste que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena en el apartado AUTORIZACIONES de esta solicitud para su obtención:

A. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- c) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. *(ver apartado de Autorizaciones)*

B. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- a) CIF de la persona jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- d) Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona Administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, del Administrador o Representante legal y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- g) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona Administradora. *(ver apartado de Autorizaciones)*

C. DOCUMENTACIÓN COMÚN:

- a) Para las líneas 1 y 2: Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
- b) Para la línea 2:
 - b.1) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
 - b.2) Autorización del departamento correspondiente en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- c) Certificado o informe bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso.
- d) Declaración Responsable (modelo ANEXO III) firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que, contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:
 - Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
 - Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista, y mantener la actividad durante 12 meses desde la solicitud de subvención.
 - Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
 - Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
 - Que la persona solicitante ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- e) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS). *(ver apartado de Autorizaciones)*
- h) Para la línea 4: Contratos formalizados, informe medio de plantilla del año y altas en Seguridad Social de los trabajadores subvencionados.
- i) Memoria justificativa:
 - Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.
 - Línea 3: En el caso de nueva creación, su argumentación con fotos.
 - Línea 4: En el caso de contratación realizada, justificación de la necesidad de la contratación y perfil de los contratados.

D. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

La siguiente documentación será recabada de oficio por la Unidad tramitadora:

- Fotocopia Licencia apertura.
- Autorización del departamento correspondiente, en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- Acreditación de estar al Corriente de Pago con el Ayuntamiento de Benalmádena.



PROGRAMA IMPULSA
Ayuntamiento de Benalmádena
Solicitud- ANEXO II

Línea de Subvención 3: Por creación de nueva empresa



BORRAR DATOS

Identificación de la empresa: Sociedades y Autónomos									
NIF, DNI, CIF		Apellidos o Nombre Jurídico					Nombre		
Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Apellidos y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)								NIF, DNI, Tarjeta de Residencia	
Número de cuenta bancaria IBAN		PAIS-Código	ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO CUENTA (10 DÍGITOS)			
Actividad									
Nombre comercial						Actividad económica desarrollada por: <input type="checkbox"/> AUTONOMO <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA			
Domicilio Actividad ¹ <input type="checkbox"/> mismo que Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Representante: GESTORIAS, ASESORIAS, ETC O PERSONA FISICA/JURIDICA									
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social					Nombre		
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Autorizaciones									
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que, para este procedimiento, son los señalados a continuación:									
<input checked="" type="checkbox"/> (DGP) Consulta de datos de identidad (Documentos A.a y B.f) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Vida Laboral de los últimos 12 meses (Documentos A.c y B.g) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (AEAT) Estar al corriente de obligaciones tributarias - Ayudas y subvenciones (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (MINHAFPI-GAE) Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS (Documento C.d)									
En caso de no autorizarlo, deberá desmarcar la casilla, indicando los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes, en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. (Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) .									
<input checked="" type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Benalmádena, para que se utilicen los datos personales de esta solicitud para su tramitación y publicación dentro del marco del Programa "Impulsa". *En caso de no autorizar, la solicitud no podrá ser tramitada, quedando excluida del programa.									
Solicita									
<input checked="" type="checkbox"/> LINEA 3	Epígrafe Actividad Principal			Importe*	Dirección del establecimiento: <input type="checkbox"/> misma que Actividad ¹ <input type="checkbox"/> otra				
					Domicilio			Nº	
*En función del límite de cuantía máxima establecida o en su defecto de los gastos subvencionables. En Benalmádena, a ___ de _____ de 2022									
Si solicita la subvención por medio de representación (Gestoría, Asesoría, etc o Persona física/jurídica autorizada) es obligatorio rellenar el apartado de Representación y la firma debe ser de la empresa. Si es una Sociedad, del Representante legal de la misma y en caso de Autónomo, el propio autónomo. Fdo. _____									

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/



DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

La presente solicitud deberá estar firmada por la persona interesada (o su representante legal en caso de sociedades mercantiles) o Representante. Deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación salvo aquella que, en su caso, pueda recabarse directamente de otras administraciones y conste que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena en el apartado AUTORIZACIONES de esta solicitud para su obtención:

A. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- c) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. *(ver apartado de Autorizaciones)*

B. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- a) CIF de la persona jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- d) Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona Administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, del Administrador o Representante legal y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- g) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona Administradora. *(ver apartado de Autorizaciones)*

C. DOCUMENTACIÓN COMÚN:

- a) Para las líneas 1 y 2: Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
- b) Para la línea 2:
 - b.1) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
 - b.2) Autorización del departamento correspondiente en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- c) Certificado o informe bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso.
- d) Declaración Responsable (modelo ANEXO III) firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que, contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:
 - Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
 - Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista, y mantener la actividad durante 12 meses desde la solicitud de subvención.
 - Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
 - Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
 - Que la persona solicitante ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- e) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS). *(ver apartado de Autorizaciones)*
- h) Para la línea 4: Contratos formalizados, informe medio de plantilla del año y altas en Seguridad Social de los trabajadores subvencionados.
- i) Memoria justificativa:
 - Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.
 - Línea 3: En el caso de nueva creación, su argumentación con fotos.
 - Línea 4: En el caso de contratación realizada, justificación de la necesidad de la contratación y perfil de los contratados.

D. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

La siguiente documentación será recabada de oficio por la Unidad tramitadora:

- Fotocopia Licencia apertura.
- Autorización del departamento correspondiente, en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- Acreditación de estar al Corriente de Pago con el Ayuntamiento de Benalmádena.



PROGRAMA IMPULSA
Ayuntamiento de Benalmádena
Solicitud- ANEXO II



Línea de Subvención 4: Por contratos indefinidos realizados en el año

BORRAR DATOS

Identificación de la empresa: Sociedades y Autónomos									
NIF, DNI, CIF		Apellidos o Nombre Jurídico					Nombre		
Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Apellidos y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)								NIF, DNI, Tarjeta de Residencia	
Número de cuenta bancaria IBAN		PAIS-Código	ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO CUENTA (10 DÍGITOS)			
Actividad									
Nombre comercial						Actividad económica desarrollada por: <input type="checkbox"/> AUTONOMO <input type="checkbox"/> MICROEMPRESA			
Domicilio Actividad ¹ <input type="checkbox"/> mismo que Domicilio Fiscal				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Representante: GESTORIAS, ASESORIAS, ETC O PERSONA FISICA/JURIDICA									
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social					Nombre		
Domicilio				Nº	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Municipio
Provincia	C.P.	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Email					
Autorizaciones									
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que, para este procedimiento, son los señalados a continuación:									
<input checked="" type="checkbox"/> (DGP) Consulta de datos de identidad (Documentos A.a y B.f) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Vida Laboral de los últimos 12 meses (Documentos A.c y B.g) <input checked="" type="checkbox"/> (TGSS) Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (AEAT) Estar al corriente de obligaciones tributarias - Ayudas y subvenciones (Documento C.e) <input checked="" type="checkbox"/> (MINHAFPI-GAE) Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de BDN5 (Documento C.d)									
En caso de no autorizarlo, deberá desmarcar la casilla, indicando los datos que no autorice, y aportar los documentos correspondientes, en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento. (Art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) .									
<input checked="" type="checkbox"/> Autorizo al Ayuntamiento de Benalmádena, para que se utilicen los datos personales de esta solicitud para su tramitación y publicación dentro del marco del Programa "Impulsa". *En caso de no autorizar, la solicitud no podrá ser tramitada, quedando excluida del programa.									
Solicita									
<input checked="" type="checkbox"/> LINEA 4	Epígrafe Actividad Principal			Importe*	Dirección del establecimiento: <input type="checkbox"/> misma que Actividad ¹ <input type="checkbox"/> otra				
					Domicilio			Nº	
*En función del límite de cuantía máxima establecida o en su defecto de los gastos subvencionables. En Benalmádena, a ___ de ___ de 2022									
Si solicita la subvención por medio de representación (Gestoría, Asesoría, etc o Persona física/jurídica autorizada) es obligatorio rellenar el apartado de Representación y la firma debe ser de la empresa. Si es una Sociedad, del Representante legal de la misma y en caso de Autónomo, el propio autónomo.									
Fdo. _____									

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/



DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

La presente solicitud deberá estar firmada por la persona interesada (o su representante legal en caso de sociedades mercantiles) o Representante. Deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación salvo aquella que, en su caso, pueda recabarse directamente de otras administraciones y conste que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena en el apartado AUTORIZACIONES de esta solicitud para su obtención:

A. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- c) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. *(ver apartado de Autorizaciones)*

B. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- a) CIF de la persona jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- d) Escritura de constitución, inscrita en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona Administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica, del Administrador o Representante legal y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- g) Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) actualizada, acreditativa de los periodos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la persona Administradora. *(ver apartado de Autorizaciones)*

C. DOCUMENTACIÓN COMÚN:

- a) Para las líneas 1 y 2: Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
- b) Para la línea 2:
 - b.1) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar. (ANEXO IV-Cuenta justificativa)
 - b.2) Autorización del departamento correspondiente en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- c) Certificado o informe bancario que acredite la titularidad de la cuenta corriente y el número (IBAN) donde efectuar el ingreso de la subvención, en su caso.
- d) Declaración Responsable (modelo ANEXO III) firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que, contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones:
 - Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
 - Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista, y mantener la actividad durante 12 meses desde la solicitud de subvención.
 - Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
 - Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
 - Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
 - Que la persona solicitante ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación. *(ver apartado de Autorizaciones)*
- e) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y frente a la Seguridad Social (TGSS). *(ver apartado de Autorizaciones)*
- h) Para la línea 4: Contratos formalizados, informe medio de plantilla del año y altas en Seguridad Social de los trabajadores subvencionados.
- i) Memoria justificativa:
 - Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.
 - Línea 3: En el caso de nueva creación, su argumentación con fotos.
 - Línea 4: En el caso de contratación realizada, justificación de la necesidad de la contratación y perfil de los contratados.

D. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

La siguiente documentación será recabada de oficio por la Unidad tramitadora:

- Fotocopia Licencia apertura.
- Autorización del departamento correspondiente, en el caso de actuaciones en exteriores, acorde con la Ordenanza Reguladora de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. (la solicitud de autorización deberá ser solicitada por la persona interesada)
- Acreditación de estar al Corriente de Pago con el Ayuntamiento de Benalmádena.



PROGRAMA IMPULSA
Ayuntamiento de Benalmádena
ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^{ña}: _____ con NIF _____
en representación de la empresa _____
_____ CIF _____

DECLARA:

- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista, y mantener la actividad durante 12 meses desde la solicitud de subvención.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de mínimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Que la persona solicitante ha justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benalmádena, siempre que haya finalizado el correspondiente plazo de justificación.

Benalmádena, a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____

(Firma del solicitante o representante)



Ayuntamiento de Benalmádena



PROGRAMA IMPULSA - LÍNEA 1 ANEXO IV CUENTA JUSTIFICATIVA



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA BENEFICIARIA			
NIF, DNI, CIF	Apellidos o Nombre Jurídico	Nombre	Nº del EXPEDIENTE
APELLIDOS y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)			NIF, DNI, Tarjeta de Residencia
MEMORIA ECONÓMICA			
Redacte, en qué consisten los gastos realizados o a realizar:			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona o entidad beneficiaria declara responsablemente que:			
Facturas			
LINEA 1 Total gastos:	0,00 €	Ha realizado y pagado los siguientes gastos objeto de subvención, destinados a aplicarlos a la finalidad prevista en las bases reguladoras. Que todos los costes que figuran en esta relación se han realizado y financiado a través de la entidad beneficiaria de la subvención	

Benalmádena, a ___ de _____ de 20__

Fdo. _____

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/

Acti



PROGRAMA IMPULSA ANEXO IV – CUENTA JUSTIFICATIVA – Detalle FACTURAS



Nº	Nº de Factura	Fecha factura	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Concepto de la factura	Base Imponible	% IVA	Importe IVA	Total Factura	Fecha pago	Forma de pago y banco
1											Seleccione forma de pago
2											Seleccione forma de pago
3											Seleccione forma de pago
4											Seleccione forma de pago
5											Seleccione forma de pago
6											Seleccione forma de pago
7											Seleccione forma de pago
8											Seleccione forma de pago
9											Seleccione forma de pago
10											Seleccione forma de pago
11											Seleccione forma de pago
12											Seleccione forma de pago
13											Seleccione forma de pago
14											Seleccione forma de pago
15											Seleccione forma de pago
16											Seleccione forma de pago
17											Seleccione forma de pago
18											Seleccione forma de pago
19											Seleccione forma de pago
20											Seleccione forma de pago
21											Seleccione forma de pago
TOTAL RELACIÓN FACTURAS									0,00		

*Las cifras reflejadas se expresan en euros



Ayuntamiento de Benalmádena



PROGRAMA IMPULSA - LÍNEA 2

ANEXO IV CUENTA JUSTIFICATIVA



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA BENEFICIARIA			
NIF, DNI, CIF	Apellidos o Nombre Jurídico	Nombre	Nº del EXPEDIENTE
Apellidos y Nombre del Administrador o Representante Legal (en caso de sociedades mercantiles)			NIF, DNI, Tarjeta de Residencia
MEMORIA ECONÓMICA			
Redacte, en qué consisten los gastos realizados o a realizar:			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona o entidad beneficiaria declara responsablemente que:			
Facturas	Ha realizado y pagado los siguientes gastos objeto de subvención, destinados a aplicarlos a la finalidad prevista en las bases reguladoras. Que todos los costes que figuran en esta relación se han realizado y financiado a través de la entidad beneficiaria de la subvención.		
LINEA 2 Total gastos: 0,00 €			
Presupuestos	Que todos los costes que figuran en esta relación se realizarán y financiarán a través de la entidad beneficiaria de la subvención. Realizará y pagará los siguientes gastos objeto de subvención, destinados a aplicarlos a la finalidad prevista en las bases reguladoras.		
LINEA 2 Total gastos: 0,00 €			

Benalmádena, a de de 20

Fdo. _____

El Excmo Ayuntamiento de Benalmádena, como Responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 304/6/78 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: www.benalmadena.es/

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA - Unidad de Desarrollo Local - Sección Interdepartamental
Avda. Juan Luis Peralta nº 20, 29639 Benalmádena (Málaga) - Teléfono: 952.579.968-69 / Email: desarrollocal@benalmadena.es

Ac
Ve i

1/3



PROGRAMA IMPULSA ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA - Detalle FACTURAS



FACTURAS											
Nº	Nº de Factura	Fecha factura	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Concepto de la factura	Base Imponible	% IVA	Importe IVA	Total Factura	Fecha pago	Forma de pago y banco
1											Seleccione forma de pago
2											Seleccione forma de pago
3											Seleccione forma de pago
4											Seleccione forma de pago
5											Seleccione forma de pago
6											Seleccione forma de pago
7											Seleccione forma de pago
8											Seleccione forma de pago
9											Seleccione forma de pago
10											Seleccione forma de pago
11											Seleccione forma de pago
12											Seleccione forma de pago
13											Seleccione forma de pago
14											Seleccione forma de pago
15											Seleccione forma de pago
16											Seleccione forma de pago
17											Seleccione forma de pago
18											Seleccione forma de pago
19											Seleccione forma de pago
20											Seleccione forma de pago
21											Seleccione forma de pago
TOTAL RELACIÓN FACTURAS									0,00		

*Las cifras reflejadas se expresan en euros

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025602720701215 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como alcalde-Presidente RESUELVO:

1º- CONVOCAR la apertura del plazo de solicitudes con un plazo de dos meses desde su publicación.

2º- PUBLICAR dicha convocatoria en conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones en la Base datos Nacional de subvenciones, BOPMA y portal transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena (<http://www.sede.benalmadena.es>).

3º- NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO INSTRUCTOR Y LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado y al superior criterio de la Corporación municipal.

Lo manda y lo firma el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena; en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.